

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

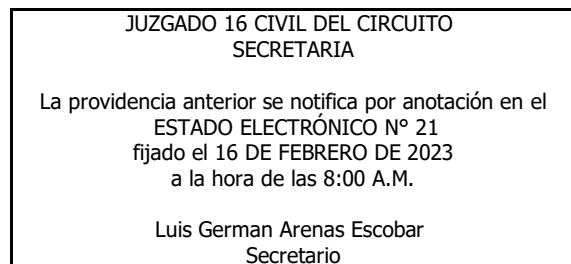
Expediente: 2021-00474

Se imparte aprobación a la liquidación de crédito obrante en el archivo 027 presentada por la apoderada de la parte actora, habida cuenta que no fue objetada y se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, por secretaría dése cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del proveído adiado el 7 de octubre de la pasada anualidad y de ser pertinente, efectúese previamente al envío, la conversión de títulos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f228dba322481de3e3b69b4aef1d7a1da536f18c0f1852bb94d5bfec65470b5**

Documento generado en 15/02/2023 02:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>